

ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal (quien ha solicitado permiso para atender otros compromisos interinstitucionales); Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, designado por el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, para coordinar la presente sesión. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, designado por el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Omar Manuel Escoto Umaña, designado por el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a leer el informe semanal que le dejara escrito el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, manifestando lo siguiente: Que el jueves dieciséis de marzo del presente año, se hizo presente al lanzamiento oficial del Torneo Apertura dos mil veintitrés, de la Liga Nacional de Fútbol, en el Hotel Real Intercontinental, San

Salvador, en las que participaron catorce equipos Departamentales. El día viernes diecisiete de marzo del presente año, sostuvo reunión en el despacho Municipal, con diferentes miembros de las ADESCOS, para darle seguimiento al Plan Estratégico Participativo; ese mismo día se hizo presente a la Mega Jornada Médica, en las instalaciones del Centro Escolar El Pedregal Caserío La Quesera. El lunes veinte de marzo del presente año, asistió a Audiencias al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Medio Ambiente. El martes veintiuno de marzo del presente año, sostuvo audiencia en su despacho municipal y la firma de diversa documentación; ese mismo día recibió a la Ministra de Vivienda Michelle Sol, junto con el Alcalde de Apastepeque, Señor Samuel Carrillo, Señores Diputados y Señor Gobernador Departamental, para la entrega de escrituras a las familias beneficiadas del proyecto de vivienda en la colonia Brisas del Jiboa; por la tarde se hizo presente al Centro de Convenciones, para juramentar a diversas directivas de ADESCOS. El miércoles veintidós de marzo del presente año, sostuvo audiencia en su despacho municipal y la firma de diversa documentación; ese mismo día sostuvo reunión con la comisión para la aprobación del Plan Verano dos mil veintitrés, luego procedió a reunión programada en el Ministerio de Medio Ambiente. En este punto el Señor Alcalde deja constancia de que su ausencia en la presente sesión de Concejo Municipal, se debe a que estará atendiendo la Clausura del Diplomado de Desarrollo Económico Local, impartido por USAID y CONAMYPE, en la ciudad de San Salvador, por lo que delega la coordinación de la presente sesión, en la persona del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, en su calidad de Primer Regidor Propietario.

PUNTO CINCO: La Síndico Municipal, manifiesta que desde CAPRES, fue informada de una perrita, que se encuentra en estado de desnutrición, esto en la periferia de la ciudad, por lo que se apersonaron a verificar dicha situación, confirmando que son cinco gatos y cuatro perros; por lo que se procedió a la vacunación de todos los animales, por lo que se procederá a darle seguimiento. En otro punto informó que del Hospital Santa Gertrudis, se le convocó, para manifestarle que se le dará una donación de trajes de bioseguridad, para las Unidades Municipales que realizan labores de alto riesgo de infección, como lo es limpieza de tragantes, limpieza de quebradas y fumigaciones; por lo que se hizo acompañar de la Jefe de Almacén General. En otro punto, informó que asistió a las oficinas de La Fiscalía General de la República, sede San Vicente, para averiguar si existía algún proceso abierto en contra de este Honorable Concejo Municipal, lo cual se puede afirmar, que este Concejo Municipal no tiene ninguna demanda en su contra. En otro punto informa, que le informaron del rescate de un zorrillo que había sido salvado del incendio de un cañal, en el sector de la comunidad de Cruz Verde, el cual fue entregado a la Policía de Medio Ambiente para su cuidado y posterior liberación. En este punto aclara

que en relación a la zona verde en la Lotificación Nuevo San Vicente, esta Municipalidad no se opone a que la Parroquia del Calvario de San Vicente, obtenga un predio para construir una ermita en esa zona habitacional; pero que primero debe la Municipalidad de tomar posesión para poder solicitarlo ya sea en calidad de comodato o donación. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto de deja constancia que se instruye al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, para que a todos los empleados de esta Municipalidad se les elabore una ficha donde se deje establecido, quien o quienes se le entregará lo beneficios por defunción. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número doscientos treinta y siete de ***** , nació el 18 de febrero de 1954. Partida de nacimiento número doscientos treinta y seis, de ***** , nació el 20 de junio de 1947. Partida de nacimiento número dieciocho de ***** , nació el 02 de julio de 1933. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos setenta y dos de ***** , nació el 03 de diciembre de 1961. Partida de nacimiento número cuatrocientos setenta y cuatro de ***** , nació el 17 de abril de 1955. Partida de nacimiento número trescientos noventa y ocho de ***** , nació el 10 de marzo de 1952. Partida de nacimiento número cuatrocientos once de ***** , nació el 07 de mayo de 1935. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Gobernador Político Departamental, Señor Josué Salvador Palacios Rivas, nota de fecha 14 de marzo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el apoyo con 85 almuerzos, que se entregarán al equipo técnico que trabajará en la Jornada Medica de Atención Integral en la comunidad La Quesera, Jurisdicción del Municipio de San Vicente, el día 17 de marzo de 2023; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$255.00) y los cancele al joven Richar Edenilson González Alfaro (comedor Chet Cory), que serán útiles para el apoyo con 85 almuerzos, para el equipo técnico que trabajará en la Jornada Medica de Atención Integral en la comunidad La Quesera, Jurisdicción del Municipio de San Vicente, el día 17 de marzo de 2023. El cheque deberá emitirse a

nombre *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las solicitudes del Licenciado Elmer Antonio Iraheta Granadeño, notas de fecha, 15 de marzo de 2023, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, la reorientación de fondos de la Carpeta “Liga Nacional de futbol año 2022”; esto debido que dará inicio el torneo apertura “Copa Tigo Sport”, dicho torneo dará inicio el día 19 de marzo de 2023, para lo cual se necesita sufragar gastos de logística y alimentación, que se harán en la primera jornada del torneo:

FONDOS DE LA CARPETA “LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2022”; ESTO DEBIDO QUE DARÁ INICIO EL TORNEO APERTURA “COPA TIGO SPORT”, DICHO TORNEO DARÁ INICIO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2023, PARA LO CUAL SE NECESITA SUFRAGAR GASTOS DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN.		
#	CONCEPTO	MONTO
1	30 almuerzos	\$ 75.00
2	Pago de Cruz Roja	\$ 25.00
3	Pago de marcado de cancha y alquiler de mallas	\$ 40.00
4	Compra de pintura blanca para marcado de cancha	\$ 35.00
5	Hidratación (agua, Powers)	\$ 20.00
6	Insumos (3 botes de cofal, 1 caja de sueros de sabores)	\$ 24.75
	TOTAL	\$ 219.75

2.-) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue las cantidades antes dichas según el cuadro anterior, de los fondos del Proyecto: Liga Nacional de Fútbol, U21 año 2022. 3.-) El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Auxiliar de la Unidad de Apoyo al Deporte, quien deberá liquidar dichos fondos. 4.-) El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se Instruye a la Síndico Municipal, para que en base al Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, el presente proceso de pago. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico municipal porque no ha sido liquidado el proyecto del año anterior. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por los miembros de la Comisión de Iluminación de ampliación, mantenimiento y modernidad del sistema de alumbrado público, del Municipio de San Vicente; en el sentido que se debe de conformar la comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), para el proyecto de ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, y a los Artículos 54, 55 y 56 de la LACAP Y 53, 55 Y 56 DEL RELACAP, **Acuerda: Conformar**, la comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), para el proyecto de

ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN; la cual queda conformada de la siguiente manera:

#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal	Despacho Municipal
2	Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso	Jefe	UACI
3	Licenciado Marco Antonio Flores Coreas	Jefe	UFI
4	Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez	Jefe	Contabilidad
5	Señor Humberto Rivas	Jefe	Alumbrado Público
6	Señor Modesto de Jesús Roque Garcia	Regidor	Concejo Municipal
7	Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos	Jefe	Unidad Jurídica

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. Se deja constancia que en la toma del presente Acuerdo se encontraban fuera de la sala de sesiones los Señores Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario, Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria y Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal quien fue invitado a la apertura de los juegos de la Liga Nacional de Fútbol edición 2023. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Comisión de Compras, Acta de fecha 15 de marzo de 2023; donde se presenta la evaluación de ofertas de las empresas que han participado en el proceso: compra de materiales de construcción para la contrapartida del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal en las instalaciones de la Alcaldía de San Vicente; **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES** establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** compra de materiales de construcción para la contrapartida del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal en las instalaciones de la Alcaldía de San Vicente. **2) ADJUDICAR:** a la empresa **TECNOGROUP COMPANY DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.**, la compra de materiales de construcción para la contrapartida del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal en las instalaciones de la Alcaldía de San Vicente y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	3	Unidades	vidrio fijo tipo ventanilla con estructura de aluminio y	\$ 250.00	\$ 750.00	TECNOGROUP COMPANY DE

			perfilería esmaltado color blanco, vidrio color súper gris de 5 mm. de espesor con taquilla. medida de 0.79m x 0.79 m.			CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.
					TOTAL	\$ 750.00

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele de los fondos del proyecto **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** la cantidad antes dicha a la empresa incluida en el cuadro anterior. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa: TECNOGROUP COMPANY DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V., la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de TECNOGROUP COMPANY DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Comisión de Compras, Acta de fecha 15 de marzo de 2023; donde se presenta la evaluación de ofertas de las empresas que han participado en el proceso: compra de 5 cascos para motocicleta certificados, para inspectores de la unidad de catastro de esta municipalidad; **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES** establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** compra de 5 cascos para motocicleta certificados, para inspectores de la unidad de catastro de esta municipalidad. **2) ADJUDICAR:** a la empresa SUMINISTROS LARA, la compra de 5 cascos para motocicleta certificados, para inspectores de la unidad de catastro de esta municipalidad y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE 5 CASCOS PARA MOTOCICLETA CERTIFICADOS, PARA INSPECTORES DE LA UNIDAD DE CATASTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	4	Unidades	Casco certificado para motociclista talla M	\$ 115.00	\$ 460.00	SUMINISTROS LARA *****),
2	1	Unidad	Casco certificado para motociclista talla L	\$ 115.00	\$ 115.00	
					TOTAL	\$ 575.00

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele de los fondos propios la cantidad antes dicha a la empresa incluida en el cuadro anterior. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa: SUMINISTROS LARA, la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto

se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Comisión de Compras, Acta de fecha 15 de marzo de 2023; donde se presenta la evaluación de ofertas de las empresas que han participado en el proceso: compra de 2 tóneres de tinta negra para fotocopidora RICOCH MP2555, para las unidades del anexo Municipal; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** compra de 2 tóneres de tinta negra para fotocopidora RICOCH MP2555, para las unidades del anexo Municipal. **2) ADJUDICAR:** a la empresa MAYFLO S.A. DE C.V., la compra de 2 tóneres de tinta negra para fotocopidora RICOCH MP2555, para las unidades del anexo Municipal y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE 2 TÓNERES DE TINTA NEGRA PARA FOTOCOPIADORA RICOCH MP2555, PARA LAS UNIDADES DEL ANEXO MUNICIPAL						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	2	Unidades	Toner RICOCH MP 2555, color negro	\$ 96.00	\$ 192.00	MAYFLO S.A. DE C.V.
					TOTAL	\$ 192.00

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele de los fondos propios la cantidad antes dicha a la empresa incluida en el cuadro anterior. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa: MAYFLO S.A. DE C.V., la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de MAYFLO S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 09 de marzo de 2023; donde es necesario cancelar factura de COPIDESA S.A. DE C.V. generada, por el arrendamiento de 10 fotocopadoras, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; **POR LO TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **12456** de fecha, **03/03/2023**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550ldn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE FEBRERO 2023. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar (2), contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDES A S.A. DE C.V. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el Plan Operativo Unidad de Catastro y Seguimiento a Actualización Catastral año 2023; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidos en el Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el Plan Operativo Unidad de Catastro y Seguimiento a Actualización Catastral año 2023; con el fin de mejorar la recaudación de tasas e impuestos municipales, mediante la aplicación eficiente de Las Ordenanzas y Leyes vigentes, ampliar la base tributaria municipal y reducir la evasión tributaria. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, quienes coinciden que las fichas catastrales se debieron realizar con personal de la municipalidad y evitar el gasto en dicha compra. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la renuncia del Licenciado Erick Stanly Rodríguez, al nombramiento de Jurídico Externo; nota de fecha 13 de marzo de 2023; quien dimite de su puesto, debido a motivos de superación personal; por lo que su renuncia es de carácter irrevocable, a partir del 13 de marzo de 2023; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Aceptar** la renuncia del Licenciado ***** , al nombramiento de Jurídico Externo, a partir del día 13 de marzo de 2023. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1.-) Que, El Deporte es una actividad física, que estimula el desarrollo tanto corporal, mental y de fortaleza en las relaciones interpersonales, generando en los jóvenes una conciencia social basada en las reglas y la buena armonía social.

2.-) Que el Señor Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente Ad honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), ha tomado a bien apoyar a los jóvenes salvadoreños que practican el deporte del Fútbol Asociado, en la modalidad de Fútbol once.

3.-) Que teniendo las municipalidades, el apoyo del Gobierno Central, en las áreas de asesoría deportiva, tanto como en el área de apoyo financiero; a través de los fondos provenientes de Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y La Municipalidad de San Vicente para la participación del equipo Municipal de Fútbol en la Liga Nacional de Fútbol, Torneo Apertura 2023, organizada por INDES.

4.-) Que dándole cumplimiento al Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y esta Municipalidad, según Acuerdo número 10 del Acta número 10, de fecha 09 de marzo de 2023.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad al artículo 4 numeral 4 y Artículo 30 numeral 11 todos del Código Municipal, **Acuerda:**

1.- **APROBAR** la realización del proyecto “**LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023**”, hasta por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), **Fondos provenientes de cooperación interinstitucional suscrito entre La Alcaldía Municipal de San Vicente y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)**, para la participación y desarrollo del equipo municipal de Fútbol en la “LIGA NACIONAL DE FUTBOL, ORGANIZADO POR INDES”.

2.- **AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta Ciudad denominada, **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023** y realice el depósito de los fondos de dicho Proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5.00), a dicha cuenta, de los Fondos Propios, cuenta número *****. Pudiendo hacer posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del Proyecto. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que proceda a ingresar los fondos que provendrán del Convenio entre El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y esta

Municipalidad; hasta la cantidad dicha en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma de la Tesorera Municipal Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Luís Antonio Velasco, Regidor Propietario (en funciones); quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3.- **AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), Fondos provenientes de cooperación interinstitucional suscrito entre La Alcaldía Municipal de San Vicente y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para la participación y desarrollo del equipo municipal de Fútbol en la “LIGA NACIONAL DE FUTBOL, ORGANIZADO POR INDES”. Según la forma y los montos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. Los cheques deberán emitirse a nombre de las personas Naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del proyecto. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se nombra administrador de la Carpeta de dicho proyecto al Señor Amílcar Omar de la O Carrillo; quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que en base al Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, los gastos que se generen en el presente proyecto deportivo. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque no ha sido liquidado el proyecto del año anterior. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 16 de marzo de 2023,

donde hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la necesidad de que Autoricen la compra de materiales eléctricos y de construcción, para corregir algunos daños en infraestructura en el inmueble que ocupaba el anexo municipal donde funcionaba el CMPV y poder proceder a la entrega de dicho inmueble. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, a la UACI, para que inicie por libre gestión, el proceso de compra de materiales eléctricos y de construcción, para corregir algunos daños en infraestructura en el inmueble que ocupaba el anexo municipal donde funcionaba el CMPV; de la manera siguiente:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	6	Cubetas	Pintura color blanco navajo
2	1	Galón	Pintura color almendra
3	3	Unidades	Rodillos completos
4	3	Unidades	Brochas de 3"
5	20	Unidades	Focos
6	1	Unidad	Lavamanos

Dicha compra, se realizará de los fondos propios. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 16 de marzo de 2023, donde hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la necesidad que ha manifestado el Jefe de la Unidad de Ganadería, con respecto a que se Autorice la compra de 10 galones de neutralizador de olores, que será útil, para contrarrestar los malos olores que emanan de los desechos del rastro y tiangué. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, a la UACI, para que inicie por libre gestión, el proceso de compra de 10 galones de neutralizador de olores, que será útil, para contrarrestar los malos olores que emanan de los desechos del rastro y tiangué; dicha compra, se realizará de los fondos propios. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 16 de marzo de 2023, donde sugiere al Honorable Concejo Municipal, Autorice la reparación del camión (equipo # 2),

placas N-2491; el cual se encuentra realizando actividades especiales, como lo es el acopio y traslado de los desechos sólidos generados en los mercados Municipales de esta ciudad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, inciso b, 41 y 68 de la LACAP y considerando:

- I. Que es urgente la compra de los repuestos para dicho camión (equipo # 2), placas N-2491, debido a que es importante, para el acopio y traslado de los desechos sólidos generados en los mercados Municipales de esta ciudad,

POR LO TANTO, **Se instruye**, a la UACI, para que proceda a la compra por la modalidad de libre gestión, con cotización directa; según se establece en el Artículo 59 de la RELACAP; para la adquisición de los siguientes repuestos, que son de utilidad para el mantenimiento del camión (equipo # 2), placas N-2491:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	1	Unidad	BB auxiliar delgada
2	1	Unidad	BB central klok 1117
3	¼	Litro	Solución W
4	1	Unidad	Depósito de solución MB

Hasta por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 200.00), dicha compra se cancelará de los fondos propios. Lo cual se hace del conocimiento, para que se continúe con el correspondiente proceso de adquisición. Se Instruye a la Síndico Municipal, para que en base al Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, los gastos que se generen en el presente proceso de compra. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque los fondos municipales se encuentran con poca recaudación. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 16 de marzo de 2023, donde hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que el equipo # 3 placas N-2497, que se encuentra realizando actividades especiales de apoyo en la Recolección de los Desechos Sólidos recolectados en los contenedores ubicados en distintos puntos de este Municipio,

ha presentado fallas al momento de su utilización; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de un taller de mecánica automotriz y electromecánica, para que realice el diagnóstico y la revisión de fallas en el equipo # 3, que incluirá la reparación, compra e instalación de repuestos; vehículo que se encuentra activo, con asignaciones especiales de apoyo en la Recolección de los Desechos Sólidos recolectados en los contenedores ubicados en distintos puntos de este Municipio, dicho servicio de reparación se cancelará de los fondos propios. Se Instruye a la Síndico Municipal, para que en base al Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, los gastos que se generen en el presente proceso de contratación. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque los fondos municipales se encuentran con poca recaudación. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña
Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera
Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo
Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal